

**SEGUNDA: PLAN DE TRABAJO** Las partes aprobarán un plan de trabajo dentro de los próximos treinta (30) días a la firma de este Acuerdo, donde se establecerán actividades y acciones puntuales de trabajo conjunto en algunas o todas de las siguientes líneas estratégicas y programas

**1. Línea Estratégica: Sistema Nacional de Educación Terciaria**

**Programas:**



Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior  
con Formación Técnica Profesional y/o Tecnológica



RED DE INSTITUCIONES TÉCNICAS PROFESIONALES,  
TECNOLÓGICAS Y UNIVERSITARIAS PÚBLICAS

- Modelo de lineamientos para Acreditación de Alta Calidad en los niveles T&T
- Modelo de Transformación Institucional
- Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad

## **2. Línea Estratégica: Modelo de Indicadores de Gestión**

### **Programas:**

- Modelo de Indicadores de la Educación T&T – MIDE

## **3. Línea Estratégica: Política de Ciencia, Tecnología e Innovación**

### **Programas:**

- Actividades de producción científica y actividades de investigación aplicada

## **4. Línea Estratégica: Políticas de fomento a la Internacionalización**

### **Programas:**

- Proyecto de Formación Internacional de Docentes

## **5. Línea Estratégica: Políticas educativas para la Paz y el Pos-acuerdo**

### **Programas:**

- Modelo de educación tecnológica para la paz y la competitividad de las regiones

## **6. Línea Estratégica: Bienestar y Cultura**

## **7. Línea Estratégica: Posicionamiento y Reconocimiento social de la ET&T**

**TERCERA: CONTRATOS O CONVENIOS ESPECÍFICOS.** El presente Acuerdo de Voluntades no obliga a ninguna de las partes a adquirir compromisos relacionados con la financiación u otras obligaciones respecto de las actividades acordadas conjuntamente, pues estas obligaciones y responsabilidades se derivan exclusivamente de los Contratos o Convenios específicos que se firmen como resultado del plan de trabajo, los cuales incluirán aspectos tales como objeto,